

ECAPAG
¡Claro Compromiso!

ANEXO 12

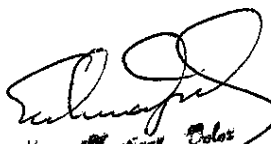
FUNCIONES DEL ENTE DE CONTROL

EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL
(E C A P A G)

Certifico que la presente copia es igual a su original,
que reposa en el archivo de la Dependencia.

Guayaquil, _____

29 MAR. 2011


M^{te}. Gladys Martínez Celis
Secretaría - General
E. C. A P A G



ANEXO 12

FUNCIONES DEL ENTE DE CONTROL

El control de la Concesión será efectuado por la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (ECAPAG) en los términos dispuestos en el Contrato, siguiendo principios de objetividad, equidad, transparencia, independencia, eficiencia y ejecutividad, que se basan en los siguientes criterios:

- El automonitoreo de la Concesionaria, para lo cual se ajustaría en el tiempo los sistemas de información.
- Auditoría externa, para lo cual se exigirán certificaciones de la información más importante que debe ser suministrada.
- El empleo de los reclamos como un mecanismo básico de detección de problemas.
- Procedimiento de control que privilegiarán la solución de los problemas a la disposición de acciones punitivas.
- Análisis de la información que se obtenga sobre el servicio.
- Colaboración de la Concesionaria para que se planifiquen y se desarrollen acciones correctivas.
- Establecimiento de rutinas administrativas y de controles simples y eficaces y en la medida de lo posible sistematizables.

FUNCIONES


Las funciones de ECAPAG como Ente de Control son las siguientes:

- Supervisión del cumplimiento del Contrato de Concesión.
- Control y Supervisión de la Concesión del servicio de provisión de agua potable y saneamiento, a fin de asegurar la calidad de los servicios y proteger los intereses de la comunidad.
- Vigilancia en materia de contaminación hídrica en lo que se refiere a la Concesionaria como agente contaminante.
- Control y supervisión técnica de la operación, mantenimiento, y ejecución de obras, correspondientes a los servicios de provisión de agua potable y saneamiento.
- Control de la Concesionaria en la gestión, administración y mantenimiento de los bienes de uso afectados a los servicios.
- Control y supervisión económico - financiera del Contrato de Concesión.
- Evaluación, aprobación y seguimiento del régimen y nivel de precios, tarifas y control del cumplimiento de la aplicación de las mismas.

EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL
(E C A P A G)

Certifico que la presente copia es igual a su original,
que reposa en el archivo de ésta dependencia.

Guayaquil, 29 MAR 2001


Abel María Martínez Ochoa
Secretaría General
E. C. A.




- Evaluación y aprobación de la modificación de tarifas por revisión ordinaria o extraordinaria.
- Supervisión de la prestación de la adecuada atención al usuario en la resolución de los reclamos, de acuerdo a las reglas contenidas en el Contrato de Concesión y demás legislación aplicable.
- Auditoría de los registros llevados y control de los seguros contratados por la Concesionaria y de las garantías constituidas por la misma.
- Comprobación sistemática de la calidad del servicio a través de parámetros e indicadores definidos en el Anexo No. 2 del Contrato.
- Aplicación del régimen de sanciones estipulado en el Contrato y en el Anexo No.8 del Contrato.
- Revisión quinquenal de las metas de calidad, de servicio y de inversiones, así como de los ajustes tarifarios que correspondan, de acuerdo con el Anexo No.6 del Contrato.
- Autorizaciones que deba dar a la Concesionaria en virtud de la aplicación del Contrato de Concesión y sus Anexos.
- Gestión ante los organismos gubernamentales y municipales, de las autorizaciones, permisos, licencias, etc., para el cumplimiento del contrato de Concesión, incluyendo las necesarias para el uso de las fuentes de agua actuales así como para el empleo de nuevas fuentes de aprovisionamiento que fueren necesarias; y
- Todas las demás funciones establecidas en el Contrato de Concesión.

La ECAPAG podrá ejercer, en los casos que considere conveniente o necesario, las funciones antes mencionadas en forma delegada mediante Contratos con compañías consultoras o auditoras especializadas en el ejercicio o actuación de cualquiera de dichas funciones, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL
(E C A P A G)

Certifico que la presente copia es igual a su original,
que reposa en el archivo de esta dependencia.

Guayaquil, _____



M. Gladys Martínez Coloz
Secretaría - General
E. C. A. P. A.

